

8.- RESÚMEN EJECUTIVO

Se incorpora el RESUMEN EJECUTIVO de este Texto Refundido del Plan Especial con el contenido referido en el artículo nueve de la Ley 2/2012, de 30 de enero (la cual modifica a la Ley 7/2002, en aspectos concretos, y que incluye un nuevo apartado 3 al artículo 19 original).

Este resumen ejecutivo se redacta con el fin de hacer más comprensible para la ciudadanía las determinaciones del Plan y facilitar su participación en los procedimientos de elaboración, tramitación y aprobación del mismo.

ÍNDICE

- 1.- OBJETIVOS DEL PLAN ESPECIAL.
- 2.- ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD.
- 3.- DETERMINACIONES URBANÍSTICAS P.G.O.U.
- 4.- DETERMINACIONES URBANÍSTICAS P.E.
- 5.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA.

1.- OBJETIVOS DEL PLAN ESPECIAL.

Es objeto del presente documento la redacción del PLAN ESPECIAL DE IMPLANTACION DE UNA UNIDAD DE SUMINISTRO, conforme al artículo 6.3.4. del Plan General de Ordenación de Málaga y artículo 14 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Además de ello, se justificará que se cumplen los estándares legales vigentes, es decir:

- CUMPLIMIENTO de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, así como de la Ley 2/2012 que modifica parte de su contenido (en adelante, LOUA).

2.- ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD.

Promueve el Plan Especial la empresa propietaria de los terrenos ALAMEDA INDUSTRIAL, S.L., cuyos datos son los siguientes:

DENOMINACIÓN SOCIAL: Alameda Industrial, S.L.
CIF: B-29.006.749
DOMICILIO: Calle Nueva s/n, Alameda (Málaga). C.P.: 29530
REPRESENTANTE: D. Jorge Valencia Jiménez
DNI: 25.308.957-X
DOMICILIO: Plaza de la Constitución nº14, Alameda (Málaga). C.P.: 29530.

La parcela objeto de este Plan Especial forma parte de la parcela catastral número 8821160UF6682S0001GS, con fachada a Calle Eduardo Queipo de Llano Caballero nº9.

3.- DETERMINACIONES URBANÍSTICAS P.G.O.U.

Dicho PGOU establece en su artículo 6.3.4 la redacción de un Plan Especial para autorizar la instalación de una Unidad de Suministro, en el que se garantice la resolución de las condiciones de accesibilidad, protección, impacto ambiental, etc., y se establezcan además los parámetros reguladores de las construcciones: separaciones, altura, etc. en relación a la zona en que se ubiquen.

4.- DETERMINACIONES URBANÍSTICAS P.E.

La distribución persigue varios objetivos:

- 1) Facilitar la accesibilidad y la circulación en la Unidad de Suministro. Para ello se ha diseñado un recorrido de acceso y salida del recinto que se puede observar en plano "5 Accesos y circulaciones".
- 2) Creación de zona de repostaje con dos surtidores y cuatro posiciones de repostaje. Esta zona se cubrirá con marquesina según se puede observar en planos de distribución.
- 3) Creación de cimentación, cubeto y enterramiento de depósitos para almacenar los depósitos (1 x 30.000L + 1 X 50.000L) de Gasolina SP95 y Gasóleo.
- 4) Construcción de caseta de control, con zona de pequeña oficina, almacenamiento y aseo de trabajador.
- 5) Construcción de muros y vallado, pavimentación, puertas de acceso y salida, colocación de señalización de circulación reglamentaria. Infraestructuras e instalaciones.

5. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

- 1.- Situación y emplazamiento
- 2.- Distribución

Febrero de 2015

Los arquitectos

Fdo. Francisco Javier Alés Soto
Crisanto Barcia García



TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN ESPECIAL DE IMPLANTACION DE UNIDAD DE SUMINISTRO EN SUELO URBANO. MÁLAGA

Promotor: ALAMEDA INDUSTRIAL, S.L.

